

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Conchaca, 18 de noviembre del 2024.

**OFICIO N° 14-2024 - D.IEP. N° 70363 - C.**

**SEÑOR** : Dra. Norka B. CCORI TORO.  
*DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.*

**ASUNTO** : *PROGRAMACIÓN DEL PERIODO VACACIONAL (30 DÍAS) PARA EL PERIODO 2025. DE LA I.E.P. N° 70363 DE CONCHACA.*

Me es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre de la I.E. N° 70363 de Conchaca, solicito a su despacho remitir el cronograma de vacaciones para el año 2025, conforme a la Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU, el cronograma que establezco es de acuerdo a la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, artículo 66. Régimen de vacaciones. **El profesor que se desempeña en las áreas de gestión institucional, formación docente o innovación e investigación, goza de treinta (30) días de vacaciones anuales.** CONCORDANCIAS: D.S. N° 004-2013-ED (Reglamento), Sub Cap. II (DE LAS VACACIONES). **Por lo que solicito la propuesta como directivo con aula a cargo:**

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CELULAR	VACACIONES
RENE MAQUERA NAYRA	01888729	951791940	A partir del 30 Enero al 28 de Febrero (30 días) del año fiscal 2025.

Sin otro en particular, expreso la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

**ATENTAMENTE,**

  
  
Prof. RENE MAQUERA NAYRA  
DIRECTOR (e)  
I.E.P. N° 70363 CONCHACA